

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
DEPARTAMENTO JURIDICO

GUM/BEYA/PFF/rfl.

*Comisio Monumentos
Nacionales*

DECLARA MONUMENTO HISTORICO
INMUEBLE QUE INDICA Y ZONA
TIPICA SECTOR QUE SEÑALA, DE LA
CIUDAD DE VALPARAISO, V REGION.

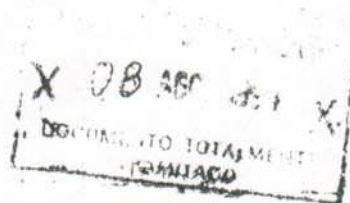
Santiago,

EXENTO Nº 19 JUL 1994* 316

CONSIDERANDO:

Que, el edificio ubicado en la punta de Avda. Errázuriz con Blanco, frente al Pasaje Ross de la ciudad de Valparaíso, construido en 1891, corresponde a la tipología arquitectónica del puerto, caracterizada por volúmenes de edificación continua y en línea de propiedad de 12 metros de altura en tres pisos y mansarda, inspirado en una expresión neoclásica característica de fines del Siglo XIX;

Que, el sector de la antigua línea de edificación continua, que acotaba el espacio de circulación que mediaba entre la ciudad y el mar, hoy Avda. Errázuriz, presenta una notable coherencia formal y estilística grata de ver y de sentir, formando un conjunto de mucha unidad, cuya arquitectura neoclásica emergente de un cierto trasfondo ecléctico, presentando un carácter ambiental y una fuerza de evocación que justifica su permanencia; y.



VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°17.288, de 1970; Decreto Supremo de Interior N° 654, de 1994; acuerdo de sesión de 27 de enero de 1994 del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. N° 60 de 20 de enero de 1994 del Alcalde de Valparaíso; acuerdo N°09 de 19 de enero de 1994 del Concejo de Valparaíso; Informe de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Resolución N°55, de 1992, de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N°8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

ARTICULO 1º Declárase Monumento Histórico el edificio que se levanta entre Avda. Errázuriz y calle Blanco, enfrentando el cruce del Pasaje Ross, de la ciudad de Valparaíso. Este edificio corresponde a los números 973 a 999 de calle Blanco y 956 a 996 de Avda. Errázuriz.

ARTICULO 2º Declárase Zona Típica, en Valparaíso, el sector comprendido por todos los edificios dentro de la zona, limitada al Norte, con Almirante Martínez; al Sur, el Pasaje Ross; al Oriente, con la calle Esmeralda; y al Poniente, con la Avda. Errázuriz. Esta Zona Típica incluye también: a) el edificio de El Mercurio, entre Esmeralda y el Cerro y el edificio del Banco del Pacífico (BANESTO), separado de El Mercurio por la subida al Cerro Concepción; b) el edificio de la Financiera Condell que, entre las calles Banco y Esmeralda, enfrenta el Pasaje Ross; y c) la propiedad ubicada entre Avda. Errázuriz, Blanco y cruce del Pasaje Ross, declarada Monumento Histórico por artículo 1º de este Decreto.

**ANOTESE, Y PUBLIQUESE.
POR ORDEN DEL PRESIDENTE**

DE LA REPUBLICA.

**ERNESTO SCHIEFELBEIN
MINISTRO DE EDUCACION**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,

Saluda a usted,



GONZALO UNDURRAGA MACKENNA
SUBSECRETARIO DE EDUCACION

Distribución:

- Oficina de Partes	2
- Diario Oficial	1
- Subsecretaría	1
- Depto. Jurídico	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- Direcc.Nacional de Arquitectura	
- Ministerio de Obras Públicas	2
- Seceduc. V Región	1
- Municipalidad de Valparaíso	1
- Total	10